



**COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A EMERGENCIAS Y
GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**

2021 – 2022

INFORME N°015-2021-2022-CESEGRD-C19-CR

INFORME FINAL

(Del 5 de noviembre al 15 de julio de 2022)

Lima, julio 2022.



INDICE

I. Antecedentes	04
1.1 Naturaleza de la Comisión Especial	
1.2 Creación de la Comisión Especial	
1.3 Integrantes de la Comisión Especial	
1.4 Mesa Directiva de la Comisión Especial	
1.5 Composición Actual de la Comisión	
1.6 Plan de Trabajo de la Comisión Especial	
II. Marco Normativo	08
III. Metodología de Trabajo	10
IV. Sesiones realizadas	11
4.1 Sesión de Elección e Instalación	
4.2 Sesiones ordinarias	
4.3 Sesiones extraordinarias	
4.4 Sesiones conjuntas	
4.5 Sesiones descentralizadas	
4.6 Reuniones de trabajo	
V. Situación y manejo de la pandemia en el país	13
5.1 Sistema de Salud	
5.2 Organización del personal de salud	
5.3 Manejo de la pandemia en el país	
VI. Desarrollo del Trabajo Parlamentario	18
6.1 Informes de la Comisión Especial	
6.2 Otros informes	
VII. Materia Legislativa	20
7.1 Pronunciamientos	
VIII. Documentos tramitados	20
IX. Pronunciamientos de la Comisión Especial	21
X. Conclusiones	22
XI. Recomendaciones	24
XII. Anexos	27



INTRODUCCION

En el presente informe final, está contenido el desarrollo de la labor parlamentaria realizada por los integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres- Covid19, del Congreso de la República, periodo Parlamentario 2021 – 2022, la cual en adelante será denominada Comisión Especial o CESEGRD, es preciso señalar que mediante las Mociones N° 114 y N° 195 se aprobó la reactivación de la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres.

La Comisión Especial, tiene conocimiento de la necesidad de hacer seguimiento y afrontar desde el Parlamento los problemas suscitados a partir de la manifestación en el Perú de la pandemia del Covid-19, por el contagio del SARS-CoV-2, tanto en relación a la capacidad que tiene el Estado para el control, prevención y contención, así como las consecuencias de la falta de capacidad de atención, que es evidente en los países latinoamericanos, lo que redundará en la secuela de contagios y muertes, que en un momento dado paralizó la economía del país, afectando con esta situación a todos los sectores y actividades operantes en el sistema.

En ese sentido, se ha tenido a bien señalar, en un primer apartado los antecedentes de la creación de la Comisión Especial. A continuación, en el punto II se señala la metodología y el marco normativo que definen el contexto formal y legal del presente informe. Seguidamente, el punto III se señala en síntesis las sesiones desarrolladas tales como: ordinarias, extraordinarias, conjuntas y descentralizadas, en el punto IV se indica cuáles han sido las actividades realizadas por esta Comisión Especial, en el marco del Estado de Emergencia Covid-19 en el Perú.

En el punto V se tiene en cuenta todo el desarrollo del trabajo parlamentario de la Comisión Especial, lo que se ha visto reflejado en los informes que han sido aprobados por este Órgano del Congreso, donde se ha podido plasmar todas las carencias observadas en el Sistema Nacional de Salud, la falta de medicamentos, escasez de oxígeno medicinal, las vacunas contra la Covid-19, la capacidad de respuesta de las regiones para afrontar la pandemia, la cadena de frío, entre otros; así como las mociones de orden del día emitidos, proyectos de ley aprobados por la Comisión Especial, pedidos de información remitidos a las diversas entidades y el resultado de las mesas de trabajo creadas, en concordancia con los temas tratados.

Como corolario, se señalan las conclusiones y recomendaciones, y se indica la totalidad de anexos que integran el informe final. Todo lo detallado resume la labor parlamentaria realizada por la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres del Congreso de la República, y es preciso que se continúe en esta labor, en vista de que la pandemia aún no ha concluido.

I. ANTECEDENTES

1.1 Naturaleza de la Comisión Especial. - Las comisiones especiales se crean mediante la presentación de una Moción de Orden del Día que, aprobada por el Pleno, delimita su objeto, de manera que se obtenga un diagnóstico, conclusiones y recomendaciones que planteen acciones o iniciativas legislativas que, a su vez, puedan contribuir a la solución del problema que les dio origen. Dichas comisiones (especiales) tienen una dinámica diferente a otros tipos de comisiones y de otros órganos del Congreso, con frecuencia convocan a expertos, debido a su carácter técnico, para la consecución de sus fines.

1.2 Creación de la Comisión Especial.- Con fecha 3 de setiembre de 2021, mediante las Mociones N° 114 y N° 195, se dispuso la reactivación de la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres, con el objeto de facilitar las acciones del ejecutivo dentro de las atribuciones del Congreso de la República para lograr la atención inmediata de las medidas dictadas, apoyar su ejecución, investigar y fiscalizar el uso de los recursos de manera eficiente, asignados a las actividades para el cumplimiento del Plan de Acción-Vigilancia, Contención y Atención de la emergencia sanitaria por la COVID-19 a nivel nacional por el periodo parlamentario 2021-2026. (Anexo 1 y 2)

1.3 Integrantes de la Comisión Especial. - Luego de la creación de la Comisión Especial, dado su carácter multipartidario, se consideró a los señores congresistas, representantes de los siguientes 9 grupos parlamentarios, en su composición, conforme a los acuerdos políticos de las bancadas concernidas, habiéndose acreditado oportunamente 7 grupos parlamentarios a sus representantes, la Comisión Especial quedó integrada por los señores congresistas que se mencionan en el cuadro que sigue, conforme se notificó mediante Oficio N° 807-2021-2022-ADP-M/CR, su fecha 19 de octubre de 2021:

CUADRO N° 01

N°	Integrantes	Grupo Parlamentario
01	Jorge Samuel Coayla Juárez	Perú Libre
02	Ernesto Bustamante Donayre	Fuerza Popular
03	Juan Carlos Mori Celis	Acción Popular
04	Idelso Manuel García Correa	Alianza para el Progreso
05	No Acreditó	Avanza País
06	Wilmar Alberto Elera García	Somos Perú – Partido Morado

07	Alejandro Muñante Barrios	Renovación Popular
08	No acreditó	Juntos por el Perú
09	Enrique Wong Pujada	Podemos Perú

Fuente: Acervo documentario CESEGRD-C19

Elaboración: CESEGRD-C19.

Sin embargo, se han presentado las renunciaciones de algunos congresistas, así como el cambio en la acreditación del congresista miembro del grupo parlamentario Perú Libre.

1.4 Mesa Directiva de la Comisión Especial. - Se encuentra señalada en el cuadro que a continuación se indica:

CUADRO N° 02

N°	Integrantes	Grupo Parlamentario	Cargo
01	Juan Carlos Mori Celis	Acción Popular	Presidente
02	Alejandro Muñante Barrios	Renovación Popular	Vicepresidente
03	Esmeralda Nieves Limachi Quispe	Perú Democrático	Secretaria

Fuente: Acervo documentario CESEGRD.

Elaboración: CESEGRD-C19.

1.5 Composición actual de los miembros de la Comisión Especial. - Está indicado en el cuadro que a continuación se detalla: (Anexo 03)

CUADRO N° 03

N°	Integrantes	Grupo Parlamentario	Cargo
01	Juan Carlos Mori Celis	Acción Popular	Presidente
02	Alejandro Muñante Barrios	Renovación Popular	Vicepresidente

03	Esmeralda Nieves Limachi Quispe	Perú Democrático	Secretaria
04	Ernesto Bustamante Donayre	Fuerza Popular	Titular
05	Idelso Manuel García Correa	Alianza para el Progreso	Titular
06	Elvis Vergara Mendoza	Acción Popular	Titular

Fuente: Acervo documentario CESEGRD.

Elaboración: CESEGRD-C19.

Es preciso señalar que, las modificaciones a la composición de la Comisión Especial son posteriores a su creación y composición originaria, estas obedecen a las decisiones que conforme a sus facultades el Pleno del Congreso de la República adoptó, atendiendo la dinámica propia del Parlamento Nacional, respecto de las propuestas de las bancadas parlamentarias, en torno de los congresistas que las integran, y los cambios que consideran pertinente efectuar, dado a la coyuntura política nacional.

1.6 Plan de Trabajo de la Comisión de Especial. – En este sentido es preciso señalar que, en la Primera sesión ordinaria, realizada el 26 de noviembre de 2021, se aprobó por UNANIMIDAD el Plan de Trabajo de la Comisión Especial, en el cual se identificaron los objetivos generales y los objetivos específicos de su materia de trabajo, así como las líneas de la labor a desarrollar en el Periodo Parlamentario 2021 – 2022, y son los que a continuación se detalla. (Anexo 04)

Objetivos generales: Los objetivos generales de la Comisión Especial de Seguimiento de Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres, para el Periodo Parlamentario 2021 - 2022, son:

- Promover el desarrollo de políticas preventivas en el cumplimiento de las medidas sanitarias y la vigilancia epidemiológica como acción fundamental para fortalecer la lucha contra la COVID-19 en los niveles de gobierno: central, regional y local.
- Realizar investigaciones objetivas, eficientes y eficaces de los asuntos de interés público, así como el seguimiento al uso adecuado de los recursos públicos, aplicando correctamente la normativa vigente y medidas excepcionales dictadas en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.
- Priorizar, de manera efectiva y permanente, la labor de control político y de fiscalización a las acciones y/o medidas dictadas por el Poder Ejecutivo, desde el inicio a la actualidad, para la atención de la emergencia sanitaria por el COVID-19 en el ámbito nacional.
- Formular conclusiones y recomendaciones orientadas a corregir y mejorar la gestión

gubernamental, en estricto cumplimiento a las atribuciones del Congreso de la República, para lograr la atención inmediata de las medidas adoptadas para afrontar la COVID-19.

- Poner en conocimiento de la Presidencia del Congreso, el Poder Ejecutivo, el Ministerio Público, la Contraloría General de la República, el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, y de las demás instituciones vinculadas a la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19, los informes de las investigaciones y/o visitas inopinadas realizada por la Comisión Especial.

Objetivos específicos: Los objetivos específicos de la Comisión Especial son:

- Monitorear el cumplimiento de las normas, medidas y/o acciones, y protocolos de salud para atención de los requerimientos, en todos los sectores y niveles de gobierno, para el control, contención y prevención del COVID-19.
- Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres del periodo legislativo 2020-2021.
- Fiscalizar las acciones, estrategias y el avance de ejecución de cada una de las actividades, contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios, que se desarrollen en el marco de la declaratoria de emergencia por la COVID-19.
- Realizar visitas inopinadas a las entidades públicas y establecimientos de salud con el objetivo de verificar las condiciones para atender la emergencia sanitaria frente a una tercera ola de contagios.
- Monitorear y analizar las acciones y/o medidas priorizadas por el poder ejecutivo para lograr un retorno seguro a las clases presenciales en condiciones óptimas para brindar el servicio educativo a nivel nacional.
- Formular proyectos de ley, de manera multipartidaria, que permitan atender las necesidades de los sectores competentes para atender la emergencia sanitaria a nivel nacional.
- Fiscalizar el Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, informando los hallazgos en el caso de presuntas irregularidades a la Contraloría General de la República y Ministerio Público.
- Seguimiento a las medidas de prevención y control adoptadas para la atención de las poblaciones originarias.
- Realizar el seguimiento de las acciones orientadas a la negociación para la adquisición de las vacunas contra la COVID-19 orientadas a asegurar la aplicación de la tercera dosis a población objetivo.
- Establecer niveles de coordinación con los organismos del Estado, en especial con los entes de control, colegios profesionales, especialistas, organismos no

gubernamentales, entre otros, con la finalidad de analizar las medidas adoptadas y aportar con recomendaciones para la atención de la emergencia sanitaria por la COVID-19.

- Realizar el seguimiento a los alcances y resultados de las medidas y presupuesto destinado por el Poder Ejecutivo en la implementación del Plan de reactivación económica en los tres niveles de gobierno.
- Plantear recomendaciones y propuestas normativas que resulten del análisis efectuado con la finalidad de reforzar los servicios de salud y demás sectores vulnerables por el COVID-19, con el objetivo de articular esfuerzos entre el ejecutivo y el legislativo.
- Requerir la colaboración técnica a la Contraloría General de la República, en el marco de las acciones de control concurrente y simultáneo, a fin de realizar un seguimiento a la atención del estado de emergencia sanitaria por la COVID 19.
- Recepción y traslado de denuncias y requerimientos a las diversas entidades públicas, realizando el seguimiento de las decisiones adoptadas por las entidades correspondientes.
- Realizar un Trabajo Articulado con la Oficina de Enlace con el Ciudadano del Congreso de la República, la cual debe proporcionar apoyo técnico, operacional, analítico e informativo a esta comisión, con el objetivo de contar con la información relevante y veraz respecto de los gobiernos locales y regionales.

II. MARCO NORMATIVO. - Es el que a continuación se detalla:

Constitución Política del Perú

“Artículo 94. El Congreso elabora y aprueba su Reglamento, que tiene fuerza de ley; elige a sus representantes en la Comisión Permanente y en las demás comisiones; establece la organización y las atribuciones de los grupos parlamentarios; gobierna su economía; sanciona su presupuesto; nombra y remueve a sus funcionarios y empleados, y les otorga los beneficios que les corresponden de acuerdo a ley.

Artículo 96. Cualquier representante al Congreso puede pedir a los Ministros de Estado, al Jurado Nacional de Elecciones, al Contralor General, al Banco Central de Reserva, a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, a los Gobiernos Regionales y Locales y a las instituciones que señala la ley, los informes que estime necesarios.

Artículo 102. Son atribuciones del Congreso:

(...)

10. Ejercer las demás atribuciones que le señala la Constitución y las que son propias de la función legislativa.”

“Artículo 94. El Congreso elabora y aprueba su Reglamento, que tiene fuerza de ley; elige a sus representantes en la Comisión Permanente y en las demás comisiones; establece la organización y las atribuciones de los grupos parlamentarios; gobierna su economía; sanciona su presupuesto; nombra y remueve a sus funcionarios y empleados, y les otorga los beneficios que les corresponden de acuerdo a ley.

Artículo 96. Cualquier representante al Congreso puede pedir a los Ministros de Estado, al Jurado Nacional de Elecciones, al Contralor General, al Banco Central de Reserva, a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, a los Gobiernos Regionales y Locales y a las instituciones que señala la ley, los informes que estime necesarios.

Artículo 102. Son atribuciones del Congreso:

(...)

10. Ejercer las demás atribuciones que le señala la Constitución y las que son propias de la función legislativa.”

Reglamento del Congreso de la República:

“Clases de Comisiones

Artículo 35. Existen cuatro clases de Comisiones:

(...)

c) Comisiones Especiales; constituidas con fines protocolares o ceremoniales o para la realización de cualquier estudio especial o trabajo conjunto con comisiones del Gobierno, según acuerde el Pleno a propuesta del Presidente del Congreso.”

“Mociones de orden del día

Artículo 68. Las mociones de orden del día son propuestas mediante las cuales los Congresistas ejercen su derecho de pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el Gobierno. Se presentan ante la Oficialía Mayor del Congreso (...)

“Pedidos de información

Artículo 69. *Los pedidos son proposiciones mediante las cuales los Congresistas ejercen su derecho de pedir la información que consideren necesaria a los Ministros y otras autoridades y órganos de la administración, a efecto de lograr el esclarecimiento de hechos o tener elementos de juicio para tomar decisiones adecuadas en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, los pedidos escritos se pueden efectuar para hacer sugerencias sobre la atención de los servicios públicos.”*

“Dictámenes

Artículo 70. (...) *Los dictámenes pueden concluir:*

d) *En la recomendación de conformación de una Comisión Especial de estudio del asunto materia de dictamen, a efecto de que se realice un estudio técnico más profundo y proponga una fórmula normativa adecuada.”*

“Informes

Artículo 71. *Los informes son los instrumentos que contienen la exposición detallada del estudio realizado, de lo actuado y las conclusiones y recomendaciones de las Comisiones de Investigación, de trabajo coordinado con el Gobierno y de aquellas que se conformen con una finalidad específica y deban presentar informe dentro de un plazo prefijado. (...).”*

III. METODOLOGIA DEL TRABAJO

En este sentido es preciso indicar que la Comisión Especial, realizó sus labores mediante sesiones ordinarias, extraordinarias, conjuntas, reuniones de trabajo, visitas inopinadas y otros eventos, los mismos que han sido de manera virtual, principalmente, habiéndose realizado sesiones mixtas (presenciales y virtuales), así como presenciales, cuando las condiciones para tal modalidad guarden absolutamente todos los protocolos de bioseguridad establecidos, como medida de prevención ante el contagio y propagación del COVID-19, brindando espacios de inclusión para empoderar a los diversos actores gubernamentales y de la sociedad civil, para el seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres.

Así mismo, dentro de su rol fiscalizador realizaron diversas visitas inopinadas a instituciones competentes de atender los servicios de salud relacionados a la atención de necesidades dentro del Estado de Emergencia con el objetivo de evaluar el estado situacional, la existencia de falencias o de tomar las acciones necesarias para atender e intervenir oportunamente respecto a las demandas que no fueron atendidas por órganos superiores o competentes.

En ese marco facultativo, también se solicitó la información a las entidades competentes para ser evaluadas y tomar las acciones necesarias para el cumplimiento del servicio a prestar en caso existiera alguna falencia u omisión en sus responsabilidades a raíz de lo informado.

IV. SESIONES REALIZADAS

4.1 Sesión de Elección e Instalación.- La sesión de elección de la mesa directiva e instalación de la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres, se realizó el día 5 de noviembre de 2021, bajo la coordinación del proceso de elección del congresista Ernesto Bustamante Donayre, se dio inicio a la Sesión de Elección e Instalación de la “Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres-COVID19, con el objeto de facilitar las acciones del ejecutivo dentro de las atribuciones del Congreso de la República para lograr atención inmediata de las medidas dictadas; apoyar su ejecución, investigar y fiscalizar el uso de los recursos de manera eficiente, asignados a las actividades para el cumplimiento del Plan de Acción-Vigilancia, contención y atención del Covid-19 en el Perú hasta el final del período parlamentario”. (Anexo 05)

Asistieron a la sesión cinco (5) congresistas presentes, que representan un número mayor a la mitad más uno, que exige el Reglamento, al encontrarse presentes los siguientes congresistas:

1. Jorge Samuel Coayla Juárez
2. Juan Carlos Mori Celis
3. Wilmar Alberto Elera García
4. Alejandro Muñante Barrios
5. Ernesto Bustamante Donayre

El Congresista Coordinador sometió la propuesta a voto, siendo aprobada por unanimidad. En seguida, dio por concluido el acto electoral y proclama a los siguientes congresistas:

- Juan Carlos Mori Celis, como Presidente
- Alejandro Muñante Barrios, como Vicepresidente
- Wilmar Alberto Elera García, como Secretario

A continuación se invitó al Presidente electo, Congresista Juan Carlos Mori Celis, a continuar con la sesión de instalación de la “Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres”, con el objeto de facilitar las acciones del ejecutivo dentro de las atribuciones del Congreso de la República, para lograr atención inmediata de las medidas dictadas; apoyar su ejecución, investigar y fiscalizar el uso de los recursos de manera eficiente, asignados a las actividades para el cumplimiento del Plan de Acción-Vigilancia, contención y atención del Covid-19 en el Perú hasta el final del período parlamentario.

4.2 Sesiones Ordinarias. - Estas se realizaron los días viernes a las 8 de la mañana, previa coordinación con sus integrantes; se trataron y debatieron los puntos correspondientes a los objetivos de la Comisión Especial, y se encuentra detallada en el cuadro adjunto. (Anexos

del 06, al 18 A).

CUADRO N° 04

COMISION ESPECIAL	
SESIONES ORDINARIAS	14

Fuente: Acervo documentario CESEGRD.

Elaboración: CESEGRD-C19.

4.3 Sesiones Extraordinarias. - Se realizaron de acuerdo con las necesidades de adquirir información de las situaciones de emergencia suscitadas dado a la álgida coyuntura nacional, teniendo entre otras finalidades debatir los diversos casos que corresponde conocer a la Comisión Especial, en permanente coordinación con los señores congresistas que la integran. (Anexos del 19 al 24).

CUADRO N° 05

COMISION ESPECIAL	
SESIONES EXTRAORDINARIAS	06

Fuente: Acervo documentario CESEGRD.

Elaboración: CESEGRD-C19.

4.4 Sesiones Conjuntas. - Las cuales se realizaron de acuerdo con las necesidades de coordinación que se presentaron entre la Comisión Especial y las Comisiones Ordinarias del Congreso, en el presente caso se realizó la sesión conjunta con la Comisión de Salud y Población, a fin de contar en un solo evento parlamentario, al que concurren un número importante de congresistas, con la participación de ministros de Estado y altos funcionarios públicos, a efecto de recibir sus informes. (Anexo 25).

CUADRO N° 06

COMISION ESPECIAL	
SESIONES CONJUNTAS	01

Fuente: Acervo documentario CESEGRD.

Elaboración: CESEGRD-C19.

4.5 Sesiones Descentralizadas. - Las cuales se desarrollaron en forma presencial y también de manera virtual, a nivel nacional, con prioridad en las zonas afectadas que presentaron mayor necesidad de atención y teniendo en cuenta el pedido de los señores congresistas, por ello se realizaron 02 sesiones descentralizadas, la primera de ellas en Iquitos Región Loreto y la segunda en Pucallpa Región Ucayali, en cuanto las circunstancias así lo permitieron, guardando las medidas de salud y bioseguridad establecidas, siempre en coordinación con autoridades regionales, municipales, empresariales y laborales en

diferentes ciudades del país. y se encuentra detallada en el cuadro adjunto. (Anexos 26, 27 y 28).

CUADRO Nº 07

COMISION ESPECIAL	
SESIONES DESCENTRALIZADAS	03

Fuente: Acervo documentario CESEGRD.

Elaboración: CESEGRD-C19.

4.6 Reuniones de Trabajo

Reunión de Coordinación N° 01, realizada el día lunes 13 de diciembre de 2021, en forma semipresencial en la sala María Elena Moyano y contó con la presencia del señor Juan Manuel Carrasco Millones, Ministro de Defensa, en forma conjunta con el Gral. Carlos Yáñez Lazo, Jefe de Instituto de Defensa Civil- INDECI y su equipo técnico, quienes informaron en relación a:

El balance de la atención a la emergencia en la región Amazonas, así como las acciones priorizadas e implementadas en las demás regiones afectadas por el sismo de 7.5 de magnitud registrado el pasado 28 de noviembre del presente año.

El citado evento contó con la participación de los Gobernadores de las regiones afectadas por el sismo de 7.5. de magnitud, los señores congresistas Representantes de las regiones afectadas y los señores congresistas integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres-COVID19, (Anexo 29).

V. SITUACIÓN Y MANEJO DE LA PANDEMIA EN EL PAÍS

5.1 Sistema de Salud

El sistema de salud nacional se caracteriza por una importante fragmentación y segmentación con escasa integración horizontal, tanto en la definición de obligaciones como en la producción de servicios. Está conformado por el MINSA, el Seguro Social de Salud (EsSalud), los servicios de salud de las municipalidades, las sanidades de las fuerzas armadas y la Policía Nacional del Perú, los servicios de salud del sector privado, las universidades y la sociedad civil organizada (Ley N° 27813).

El sistema de salud se coordina a través del Consejo Nacional de Salud, presidido por el(la) ministro(a) de salud, con el objetivo de lograr el cuidado integral de la salud y avanzar hacia el aseguramiento universal en salud. El sistema de salud tiene 2 subsistemas o sectores, el público y el privado. Para la prestación de servicios de salud, el sector público se divide en el régimen subsidiado o contributivo indirecto y el contributivo directo (Es Salud). Cada subsistema opera de forma separada y replica las funciones fundamentales del sistema: rectoría, financiamiento y prestación de servicios, a través de sus propias Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud o IPRESS.

Al respecto, el subsistema público subsidiado o contributivo indirecto, está estructurado en 3 niveles: nacional, regional y local. El nivel nacional está conformado por el MINSA y sus órganos desconcentrados y organismos públicos adscritos y programas. El nivel regional está representado por las Direcciones Regionales de Salud (DIRESAs) o Gerencias Regionales de salud (GERESAs), pertenecientes a los gobiernos regionales, y el nivel local por los establecimientos de salud de una provincia o distrito.

Por su parte, el subsistema público contributivo directo, gestionado a través de EsSalud, está adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) y ofrece prestaciones de salud a los trabajadores dependientes en actividad y a sus derechohabientes a través de su propia red de IPRESS y otros órganos propios. Desde la promulgación de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en 1997, la parte menos compleja de las prestaciones de salud puede ser otorgada a través de las Entidades Prestadoras de Salud (EPS), que son brindadas por empresas privadas, cuando los trabajadores así lo deciden.

De otro lado, el sector o subsistema privado está constituido por diversas IPRESS lucrativas y no lucrativas, de menor a mayor complejidad, distribuidas en todo el territorio nacional, pero con alta concentración en Lima Metropolitana y otras ciudades. Este sector brinda prestaciones de salud a población que cuentan con capacidad económica de pagar por ellas, a través de seguros privados de salud ofrecidos por Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS), y población sin capacidad económica; a través de servicios de salud de instituciones eclesíásticas y otras sin fines de lucro.

5.2 Organización del personal de salud

Mediante Resolución Ministerial N° 1357-2018-MINSA, del 28 de diciembre de 2018, el MINSA aprobó el Documento Técnico: “Lineamientos de Política de Recursos Humanos en Salud, 2018-2030”; elaborado por Dirección General de Personal de la Salud, en cuyo diagnóstico se encontró, entre otros:

- Débil rectoría de la autoridad sanitaria que ocasiona desregulación de la oferta-demanda de recursos humanos.
- El número de profesionales de la salud ha mostrado un incremento importante entre 1980 y 2017, en paralelo a una mayor demanda pública y privada, pero sin coordinación con las entidades formadoras de recursos humanos en salud, lo que ha generado una brecha importante, especialmente de médicos especialistas.
- A inicios de 2018, 93 universidades (29 públicas y 64 privadas) ofrecen una o más carreras de ciencias de la salud, pero no todas están licenciadas.
- El informe sobre educación médica en el Perú de la comisión de Alto Nivel conformada en 2016 concluyó que “hay un grave deterioro del proceso de enseñanza aprendizaje y de la calidad del producto final”.
- Existe escasa integración de las actividades de desarrollo de capacidades de los recursos humanos en salud a planes de carrera con enfoque meritocrático.
- No se cumplen los planes de desarrollo de capacidades del personal en servicio debido a recortes en el financiamiento por las contingencias en el sector salud.
- Déficit en las condiciones laborales en aspectos esenciales del trabajo del personal de salud que presta servicio a la población más vulnerable.

- Bajo rendimiento del personal de salud para prestar servicios con calidad y cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Por su parte, el Estudio del MINSA revela que, en el 2017, el Observatorio de Recursos Humanos en Salud registró 265 460 trabajadores profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales y administrativos en el Sector Salud, 70% empleados por el MINSA y Gobiernos Regionales, 20% por EsSalud, 8% por otras instituciones públicas y 2% por el sector privado.

Además, según dicho estudio, *“si bien el 38,7% de los trabajadores en el sector están concentrados en el departamento de Lima, cuando se analiza la distribución de los empleados por el MINSA y los Gobiernos Regionales esta proporción disminuye a 31,9%. De otro lado, se encuentra una buena correlación entre la distribución de los trabajadores del MINSA y Gobiernos Regionales con la población total a nivel de los departamentos”*.

5.3 Manejo de la pandemia en el país

Hasta el 12 de junio del 2022, el Perú tiene 213 338 fallecidos, y 3 591 816 contagiados producto de la SARS COV2, según la sala situacional del Ministerio de Salud. Como ya es conocido, el Perú es el país en donde hubo mayor cantidad de fallecidos a nivel mundial producto de esta crisis sanitaria. Existen una gran variedad de estudios, informes y opiniones de especialistas en la materia que tratan de explicar sobre las deficiencias y medidas erráticas que realizaron los gobiernos de turno para que se contribuya a ello.

La Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Desastres del Periodo Legislativo 2020-2021, emitió el informe final de gestión, donde analizan de manera resumida y detallada sobre algunas acciones por parte del Poder Ejecutivo en el manejo de la Pandemia y con arreglo a la coyuntura, reconociendo su autoría, reproducimos algunos argumentos, citas y demás a fin de enriquecer el presente informe.

En dicho informe final, resaltan problemáticas en el manejo de la pandemia como son:

Enfoque en incrementar las camas UCI sin considerar estrategias para la prevención:

Uno de los grandes desaciertos de la administración de Vizcarra fue priorizar la capacidad de respuesta hospitalaria a través de la implementación de camas UCI y de hospitalización, cuando toda la evidencia científica de salud remarca que las acciones preventivas como la detección precoz de los contagiados son la pieza clave para el éxito en el control de las pandemias, tal como lo han demostrado numerosos países asiáticos que han controlado la pandemia. Realmente nuestro país dio grandes pasos cuando se tomaron las acertadas medidas tempranas que ya conocemos como el cierre de instituciones educativas y fronteras, además de la instauración de una cuarentena nacional, todo ello sumado al compromiso del personal de salud y las fuerzas del orden, a pesar de ello los resultados no fueron los esperados. La estrategia sanitaria debió enfocarse en tratar el problema desde su raíz, procurando contener los brotes desde el inicio, a través de una búsqueda activa de enfermos y sus contactos, por el contrario, se optó por centrar los esfuerzos en aumentar el número de camas.

Este enfoque hospitalario significó también que los pacientes de covid-19 solo pudieran atenderse en hospitales, en vez de tener la posibilidad de acudir a postas de salud o centros médicos (de atención ambulatoria) en etapas más tempranas de la enfermedad, lo cual hubiera descongestionado los servicios de salud permitiendo un mejor aprovechamiento de los recursos humanos de los centros de primer nivel. Es importante también recordar otra importante crítica para el gobierno, el cual dispuso el uso diagnóstico de las pruebas serológicas o rápidas como pruebas de diagnóstico de covid-19, debiendo haber sido reemplazadas por el uso de pruebas moleculares a la brevedad de tiempo posible, ya que estas pruebas sirven principalmente para el control epidemiológico.

El uso de las pruebas rápidas dio como resultado una innumerable cantidad de falsos negativos, creando falsa seguridad en la población y propiciando el contagio de los que teniendo Covid, salían negativos en las pruebas, ya que como es de conocimiento público las pruebas serológicas principalmente te demuestran si has tenido infecciones pasadas. El gobierno ha justificado el uso masivo de las pruebas serológicas indicando que en un principio no se contaban con suficientes laboratorios para procesar de manera masiva las pruebas moleculares, ya que, al inicio de la pandemia, Perú tenía un solo laboratorio capaz de procesar pruebas moleculares. Al final todo termina complicando la situación de esta pandemia en el Perú, ya que, al no tener resultados fidedignos debido a las pruebas serológicas, muchos ciudadanos con Covid no sabían de su enfermedad y contagiaron a su familia. En resumen, la estrategia falló desde su origen ya que al usar las pruebas serológicas no se pudo identificar oportunamente los casos, no se dio seguimiento a los enfermos, ni se aisló o rastreó a los contactos, con la consiguiente expansión de pandemia.

Escasez de oxígeno: *Otro gravitante problema que afectó la lucha contra la pandemia fue la escasez de oxígeno a nivel nacional. El problema de considerar al oxígeno medicinal cuando este era del 99 % de pureza se tuvo que solucionar inmediatamente debido a que internacionalmente el uso de este tan solo requiere ser del 93%, lo cual está demostrado con suficiente información científica, pese a ello, mucha gente terminó formando largas colas, incluso hasta por 4 días, para conseguir oxígeno, demanda que llevó a que muchos proveedores subieran los precios del insumo sin ningún control y que se abrieran puestos clandestinos de venta de oxígeno. En junio, el gobierno declaró el oxígeno como producto de "interés nacional" y ordenó una compra cercana a los US\$25 millones del gas medicinal para satisfacer la demanda. El problema del oxígeno se evidenció en todo el país incrementando considerablemente la mortalidad principalmente en las personas con comorbilidades y con edad más avanzada.*

Más errores del gobierno: *Al inicio de la pandemia en Perú, a mediados de marzo del 2020, el gobierno reaccionó rápido y decretó una de las cuarentenas más restrictivas de la región. Al mismo tiempo destinó entre el 9% y el 12% de su PIB para ayudar a la gente que hubiera perdido su empleo (o autoempleo) y a las empresas que se hubieran quedado sin ingresos a causa del cierre de la economía. Pero estas medidas no consideraron la verdadera realidad de la economía peruana, ya que alrededor del 71% de la población económicamente activa en Perú vive de la economía informal o se desempeña en oficios en los que obtienen sus ingresos día*

a día, por lo que no podían quedarse en casa y debían salir a trabajar a la calle. Además, la gente tuvo que ir a abastecerse a lugares aglomerados como los mercados, a los que en mayo Vizcarra identificó como “los principales focos de contagio”.

Por otra parte, el reparto de los bonos económicos también propició que se formaran grandes aglomeraciones en los bancos, pues solo un 38,1% de los peruanos adultos tiene cuenta bancaria. Esas medidas fueron clonadas de las estrategias europeas, pero no se adecuaron a nuestra realidad con tanta informalidad, bastaba una sencilla evaluación de la realidad nacional para buscar mecanismos más eficientes para llegar a los que más lo necesitaban en vez de aglomerarlos en mercados y bancos con horarios de atención muy limitados. La respuesta ante el evidente fracaso de estas medidas que complicaron aún más la situación sanitaria en el Perú fue tardía, se procuró intervenir y reorganizar los mercados, y ampliar el horario de atención de los bancos para subsanar la aglomeración propiciada por el gobierno. También dispuso la apertura automática de una cuenta de ahorros en el Banco de la Nación para todos los peruanos mayores de 18 años.

Cumplimiento de restricciones: El cumplimiento de las normas sanitarias en el Perú no se ha logrado garantizar como en los primeros meses de la pandemia, ya que de forma progresiva muchas personas han empezado a flexibilizar el uso correcto de la mascarilla, llevándola por debajo de la nariz, o acudiendo a lugares concurridos poco ventilados, o en los casos más desafiantes, acudiendo a fiestas clandestinas. La falsa seguridad que les da el hecho de haberse contagiado sin síntomas motiva a que cada vez más personas tomen con ligereza las normas sanitarias. Tampoco se trata de responsabilizar únicamente a las personas por el alza de contagios durante los picos de la segunda ola, pero si es necesario precisar que este tipo de reuniones es uno de los factores que propician el contagio y a pesar de que las reuniones están prohibidas en Perú como medida de prevención del contagio de COVID-19, existen personas que no están dispuestas a respetar las reglas.

Las reuniones clandestinas han contribuido con el incremento de contagios y la mortalidad en nuestro país, pero no olvidemos que situaciones como quitarse la mascarilla para comer o conversar durante el almuerzo elevan mucho el riesgo de contagio, principalmente en lugares concurridos o centros laborales, aunque la duda persiste en cuanto a la magnitud de su contribución, debemos rescatar que las personas que se cuidan son mucho más.

En este nuevo contexto de tercera ola, por la nueva variante Ómicron, los problemas se vienen dando en el proceso de la vacunación, si bien existen grupos anti vacunas y ciudadanos que tienen dudas sobre las dosis de vacunas contra el COVID 19, sin embargo, se necesitan acciones de concientización para mitigar la brecha de población aún no vacunada contra el COVID 19.

El Ministro de Salud en sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Riesgo de Desastres COVID -19 manifestó que habría una población de 10% que son renuentes a las vacunas contra el COVID-19. En ese sentido el día 16 de diciembre de 2021, se realizaron protestas por parte de trabajadores del sector agroexportador en la



región de Ica, a quienes se les venían prohibiendo el ingreso a sus centros de labores, por no contar con la vacunación completa contra el COVID 19, esto a virtud de la R.M. 1302-2021/MINSA, publicada en el Diario Oficial el peruano.

Otra problemática es sobre el manejo por parte del Ministerio de Salud y Ministerio de Relaciones Exteriores en referencia a un lote de un promedio de 9 millones de dosis del laboratorio Astrazeneca que por problemas de coordinación no llegaron al país las dosis en el año 2021; este lote está próximo a vencer. Según manifestación del Ministro de Salud, Hernando Zevallos, en la reunión de trabajo virtual que se sostuvo con los miembros de la Comisión Especial el día 4 de enero del presente año, se estaría evaluando la donación de este lote a otros países, porque el Perú tendría dosis de vacunas aseguradas para el proceso de vacunación.

La Comisión Especial, en marco al seguimiento que viene realizando a las acciones y políticas que está implementando el Poder Ejecutivo a través de los tres niveles de gobierno, para enfrentar la crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19, y al conocer que había un lote de vacunas del laboratorio AstraZeneca que tenían una vida útil muy corta (fecha de vencimiento), realizó sesiones ordinarias, extraordinarias, conjuntas, reuniones de trabajo, visitas inopinadas y pedidos de información a las instituciones competentes a fin de conocer a detalle las estrategias o planes para salvaguardar el uso de estas vacunas.

Así mismo, dentro del rol fiscalizador se realizó una visita inopinada a CENARES, con el objetivo de evaluar el estado situacional, la existencia de falencias o de tomar las acciones necesarias para atender e intervenir oportunamente respecto a la administración de las vacunas AstraZeneca.

En ese marco facultativo, también se solicitó la información al Ministerio de Salud y las Direcciones Regionales de Salud y/o Gerencias Regionales de Salud a nivel nacional, para remitan con carácter de urgente, el reporte actualizado y con corte al 07 de marzo de 2022, sobre el stock de dosis de vacunas del laboratorio AstraZeneca que tienen en sus almacenes en cada uno de las 24 regiones y las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Centro, Sur, Oeste y Este.

Como resultado al seguimiento y control político por la pérdida de dosis de vacunas del laboratorio AstraZeneca, la Comisión Especial, obtuvo información mediante informe N° 002-2022-DSI/USIyF/KAJLC, del Gobierno Regional de San Martín donde indican que tenían en sus almacenes 663 frascos (6630 dosis) de las vacunas AstraZeneca que caducaron. Asimismo, la Dirección Regional de Salud de Tacna, nos confirmó vía telefónica que dejaron de aplicar 680 dosis de vacunas del laboratorio AstraZeneca, al igual que la Dirección Regional de Salud de Cajamarca, quienes tenían en sus almacenes 6,568 dosis de vacunas que dejaron de aplicarse por que se vencieron el 28 de febrero de 2022.

VI. DESARROLLO DEL TRABAJO PARLAMENTARIO

6.1 Informes de la Comisión Especial. - Entre los Informes que ha realizado la Comisión Especial tenemos los siguientes:

- **Informe de Visita de Inspección N° 001-2021-2022-CESEGRD-C19-CENARES** al **Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES)**, realizada el 22 de noviembre de 2021, con la finalidad de verificar las condiciones en el proceso de almacenaje y conservación de las vacunas contra la COVID-19, así como la distribución y transporte de las vacunas y los recursos estratégicos en salud a los almacenes de los establecimientos de salud en las diferentes regiones en el ámbito nacional, el cual fue aprobado en la primera sesión ordinaria realizada el 26 de noviembre de 2021. (Anexo 30).

- **Informe de Visita de Inspección N° 002-2021-2022-CESEGRD-C19-COEN**, realizada el **viernes 10 de diciembre de 2021**, a las instalaciones del Centro de Operaciones de Emergencias-COEN, el cual depende de la Jefatura del INDECI, siendo responsable de la supervisión de su administración la Dirección Nacional de Operaciones, en vista del sismo de 7.5. de magnitud suscitado el 28 de noviembre del año 2021, a las 05:52 horas, con epicentro en el Distrito de Barranca, Región Loreto. (Anexo 31).

- **Informe de Visita de Inspección N° 003-2021-2022-CESEGRD-C19-CENARES** al **Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES)** realizada por el presidente de la Comisión, de manera inopinada el día 14 de febrero de 2022, a las instalaciones del almacén del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES), con el objeto de verificar el stock de vacunas del laboratorio de Astrazeneca que arribaron al país, y cuentan con fecha de caducidad al 28 de febrero de 2022, informe que fue aprobado el 18 de febrero en la sexta sesión ordinaria. (Anexo 32).

- **Informe N° 004-2021-2022-CESEGRD-C19-PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA**, mediante el cual se indica las labores realizadas por la Comisión Especial y fue aprobado en la Séptima Sesión Ordinaria el 04 de marzo de 2022. (Anexo 33).

- **Informe N° 005-2021-2022-CESEGRD-C19- VACUNAS ASTRAZENECA**, realizado con la finalidad de verificar el lote de vacunas que estaban por vencer y que se encontraban en Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES), informe que fue aprobado en la octava sesión ordinaria, realizado el 08 de noviembre de 2022. (Anexo 34).

- **Informe de Visita de Inspección N° 006-2021-2022-CESEGRD-C19- “HOSPITAL DE APOYO CESAR GARAYAR-IQUITOS”**, realizado el 31 de marzo de 2022, con la finalidad de verificar la capacidad de respuesta hospitalaria de la Región Loreto ante el incremento de contagios por la Covid19 y fue aprobada en la décima sesión ordinaria, realizada el 08 de abril del presente año. (Anexo 35).

- **Informe de Visita de Inspección N° 007-2021-2022-CESEGRD-C19- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO “FELIPE SANTIAGO ARRIOLA IGLESIAS”** realizada el 31 de marzo de 2022, con la finalidad de verificar la capacidad de respuesta hospitalaria de la Región Loreto ante el incremento de contagios por la Covid19, y fue aprobada en la décima sesión ordinaria realizada el 08 de abril del presente año. (Anexo 36).

- **Informe de Visita de Inspección N° 008-2021-2022-CESEGRD-C19-INSTITUCION EDUCATIVA “GENERALISIMO DON JOSE DE SAN MARTIN –IQUITOS”**, realizada el 31 de marzo de 2022, con la finalidad de verificar las condiciones de su infraestructura, el

equipamiento de las aulas y la zona de aislamiento COVID-19, en marco al retorno a clases de los escolares, y fue aprobada en la décima sesión ordinaria, realizada el 08 de abril del presente año. (Anexo 37).

- **Informe de Visita de Inspección N° 009-2021-2022-CESEGRD-C19-HOSPITAL ESSALUD IQUITOS**, con la finalidad de verificar las condiciones de su infraestructura y equipamiento médico, y fue aprobada en la décima sesión ordinaria, realizada el 08 de abril del presente año. (Anexo 38).

- **Informe de Visita de Inspección N° 010-2021-2022-CESEGRD-C19-Derrame de Petróleo en el Terminal Portuario Multiboyas N°2 de la Refinería la Pampilla-Distrito de Ventanilla**, debido al derrame de petróleo suscitado el día 15 de enero de año 2022, en el mar de Ventanilla y fue aprobado en la Onceava sesión ordinaria realizada el día 06 de mayo del presente año. (Anexo 39).

- **Informe de Visita de Inspección N° 011-2021-2022-CESEGRD-C19-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA UCAYALI**, con la finalidad de verificar la capacidad de respuesta hospitalaria de la región; ante un incremento de contagios por la COVID-19, y fue aprobado en la Doceava sesión ordinaria realizada el día 06 de mayo del presente año. (anexo 40).

- **Informe de Visita de Inspección N° 012-2021-2022-CESEGRD-C19-HOSPITAL AMAZONICO DE PUCALLPA UCAYALI**, con la finalidad de verificar la capacidad de respuesta hospitalaria de la región; ante un incremento de contagios por la COVID-19, y fue aprobado en la Doceava sesión ordinaria realizada el día 06 de mayo del presente año. (Anexo 41).

- **Informe de Visita de Inspección N° 013-2021-2022-CESEGRD-C19-HOSPITAL AMAZONICO DE PUCALLPA UCAYALI**, con la finalidad de verificar la capacidad de respuesta hospitalaria de la región; ante un incremento de contagios por la COVID-19, y fue aprobado en la Doceava sesión ordinaria realizada el día 06 de mayo del presente año. (Anexo 42).

- **Informe de Visita de Inspección N°014-2021-2022-CESEGRD-C19-CENTRO POBLADO MIRAVE- SECTOR PAMPA MESA GRANDE, Región Tacna.** (Anexo 43).

- **Informe N°015-2021-2022-CESEGRD-C19-CR.**, de las labores realizadas por los miembros integrantes de la Comisión Especial en el periodo anual de sesiones 2021-2022, correspondiente del 05 de noviembre de 2021 al 15 de julio de 2022. (Anexo 44).

VII. MATERIA LEGISLATIVA

La Comisión Especial ha presentado durante el Periodo Parlamentario 2021 – 2022 la siguiente de iniciativa legislativa:

7.1. Proyectos de Ley

Proyectos de Ley N° 2068/2021-CR.- Proyecto de ley que promueve el fortalecimiento de la vigilancia de las infecciones asociadas a la atención de la salud, como componente de la

Política Nacional de Salud Pública. (Anexo 45).

VIII. DOCUMENTOS TRAMITADOS

8.1. Documentación tramitada, se ha solicitado diversos pedidos de información, a las entidades públicas involucradas en la materia de trabajo de este informe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política del Perú y en el artículo 87 del Reglamento del Congreso de la República, con la finalidad de obtener la información oficial y por escrito, respecto a las necesidades de la materia de trabajo de la Comisión Especial, por lo que se han tramitado la documentación señalada en cuadro adjunto:

CUADRO N° 08

COMISION ESPECIAL- DOCUMENTACION TRAMITADA	
Oficios emitidos	522
Oficios circulares	032
Memorándum	042
Informes	015
Excel de Asistencia	024
Licencias	032
Proyectos de Ley	01
Oficios recibidos	184
Memorándum múltiple	03

Fuente: Acervo documentario CESEGRD.

Elaboración: CESEGRD-C19.

IX. PRONUNCIAMIENTOS DE LA COMISIÓN ESPECIAL

En el desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus objetivos la Comisión Especial ha emitido los siguientes pronunciamientos:

- **Pronunciamiento N°001-2021-CESEGRD-C19-CR.,** mediante el cual la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres-Covid19, del Congreso de la República, expresa su preocupación frente al incremento de casos confirmados, fallecidos y ocupación de camas de hospitalización y unidad de cuidados intensivos-UCI por la covid-19, en un 28% en todo el Perú, principalmente en Lima, Callao, Áncash, Arequipa, Piura y San Martín. Por lo que, ante esta alarmante situación, los



miembros de esta comisión especial remitieron las diversas recomendaciones al Ministro de Salud, Hernando Cevallos Flores. (Anexo 46).

- **Pronunciamiento N°002-2022--CESEGRD-C19-CR.**, mediante el cual la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres-Covid19, del Congreso de la República, expresa su preocupación, ante la designación del señor Hernán Condori Machado, como ministro de Salud, en vista de que representa el sector más importante frente a la tercera ola de contagios que atraviesa el país, debido a la crisis sanitaria nacional por Covid19, por lo que exhorta al Presidente de la República, designar en el cargo de Ministro de Salud, a un profesional con experiencia comprobada. (Anexo 47).

- **Pronunciamiento N°003-2022-CESEGRD-C19-CR.**, mediante el cual la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres-Covid19, del Congreso de la República, en ejercicio de su función de control político y Fiscalización, realizó el seguimiento oportuno y permanente a las medidas y acuerdos que el Ejecutivo realizó respecto al almacenamiento, distribución y aplicación de las dosis de las vacunas contra la COVID-19 del Laboratorio AstraZeneca, en ese sentido informó el pasado 11 de marzo del presente año, que en la regiones de Junín, San Martín, Tacna y Cajamarca se vencieron más de 14 000 dosis de vacunas, además se solicitó con carácter de urgente a la Contraloría General de la República, iniciar las acciones de control correspondiente, para determinar las responsabilidades por el perjuicio económico al Estado. (Anexo 48).

- **Pronunciamiento N°004-2022-CESEGRD-C19-CR.**, mediante el cual la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres-Covid19 del Congreso de la República, solicitó a la Contraloría General de la República, iniciar las acciones de control respecto a las vacunas vencidas del laboratorio AstraZeneca y determinar responsabilidades por el perjuicio económico al Estado Peruano. En ese sentido, se exhortó al Ministerio de Salud a reforzar, y replantear las estrategias para la vacunación contra la covid-19.

Asimismo, también se solicitó al Ministerio de Salud, replantear la focalización del protocolo del factor pérdida. ya que resulta alarmante que, en las DIRESAS de Lima y zonas urbanas se registren pérdidas mayores al 66% de las dosis de la vacuna contra el Coronavirus, que tanto han costado al País. (Anexo 49).

-**Pronunciamiento N°005-2022**, mediante el cual, la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres COVID-19, del Congreso de la República, en el marco al seguimiento permanente a las medidas que viene realizando el Poder Ejecutivo, respecto al almacenamiento, distribución y aplicación de las vacunas contra la COVID-19 a nivel nacional, lamenta que el Ministro de Salud, Jorge López Peña, como responsable del sector y pese a la importancia que amerita, no asista a esta Comisión Especial, y explique, con la evidencia, que sustente la inoculación a más de 150 mil ciudadanos con una sobredosis de la vacuna contra la COVID-19 del laboratorio Moderna, por lo que solicitaron el inicio de las investigaciones al Ministerio Público y Contraloría General de la República para que estos hechos sean esclarecidos y determinar responsabilidades administrativas, civiles y penales. (Anexo 50).

- **Pronunciamento N°006-2022**, mediante el cual, la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres COVID-19, del Congreso de la República, expresó su preocupación ante el incremento de los contagios del Covid 19, por lo que se exhortó al Ministerio de Salud y los Gobiernos Regionales a fin de reforzar el proceso de vacunación contra la Covid 19. (Anexo 51).

X. CONCLUSIONES

- Las más de 213,000 mil muertes por la COVID-19, así como los más de 3 millones 650 mil contagios, demuestran la fragilidad de nuestro Sistema de Salud Pública, además de una limitada capacidad de respuesta frente a la pandemia, aunado a la poca diligencia, sentido de oportunidad y responsabilidad de las altas autoridades del Poder Ejecutivo, para adquisición de pruebas diagnósticas, la instalación de puntos de descarte, el avance del proceso de vacunación contra la COVID-19, y la implementación de camas UCI en las diferentes regiones al interés del país.

- La Comisión Especial, en ejercicio de su función de Control Político y Fiscalización, realizó un seguimiento oportuno y permanente a las medidas y acuerdos que el Ejecutivo realizó en el marco a la crisis sanitaria por la COVID-19, asimismo sobre los fenómenos naturales, medioambientales, y prevención de riesgos de desastres acaecidos en el periodo comprendido desde noviembre de 2021 a Julio 2022.

- Los miembros de la Comisión Especial, realizaron varias visitas inopinadas a establecimientos de salud a nivel nacional, verificando las condiciones de la atención brindada a los pacientes COVID-19, identificando las diferentes deficiencias y carencias en la infraestructura hospitalaria, falta de implementación de los protocolos para la prevención y atención de las personas afectadas por la COVID-19; así como las principales demandas del personal de salud, las mismas que han sido debidamente priorizadas y canalizadas de manera oportuna para su atención ante el Ministerio de Salud, Seguro Social de Salud, Superintendencia Nacional de Salud, entre otros.

-Se realizaron 13 sesiones ordinarias, 06 sesiones extraordinarias, 3 sesiones descentralizadas y 1 sesión conjunta, con la participación de ministros de Estado, altos funcionarios públicos, autoridades regionales y locales, logrando conocer los detalles del proceso del Plan Nacional de Vacunación, medidas para afrontar un incremento de contagios, e insistiendo en que se cumpla con la transparencia de la información, para generar confianza en la población y se puedan adoptar decisiones asertivas y prospectivas.

- La Comisión Especial, abordó a través de sesiones los temas relacionados al derrame de petróleo en la refinería La Pampilla, el sismo en la región de Amazonas, el incendio en Mesa Redonda de la ciudad de Lima, y el derrumbe del cerro en Retamas en la zona de Pataz, priorizando la formulación de informes pertinentes y el seguimiento y monitoreo respectivo.

- La Comisión Especial, en ejercicio de su función de representación y fiscalización, aprobó por unanimidad, la priorización de la agenda y debate de los proyectos de ley orientados a reconocer los derechos laborales del personal de salud, como el personal destacado y personal contratado bajo la modalidad CAS COVID.

- Respecto a su facultad de iniciativa legislativa, la Comisión Especial propuso proyectos de ley, dentro de la materia de su competencia, con el objetivo de crear un marco normativo que pueda promover el fortalecimiento de la vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud – IAAS, como componente de la Política Nacional de Salud Pública, con la finalidad de prevenir el riesgo de infecciones cruzadas y del coronavirus SARS-CoV-2 en los establecimientos de salud.

- Se hizo incidencia en el Protocolo Actualizado para el manejo del factor pérdida en frascos multidosis abiertos de la vacuna contra la COVID-19 aprobado por el MINSA, dando como máximo el 50% de factor pérdida en puntos fijos y como máximo el 70% en zonas rurales dispersas y en brigadas móviles, evidenciando que, en el mes de marzo 2022, en las DIRIS de Lima Centro, Lima Norte y Lima Este, se habían desechado más 12 mil dosis de la vacuna AstraZeneca, por falta de uso.

- Se ha realizado un seguimiento exhaustivo, mediante múltiples sesiones, con funcionarios del Ministerio de Salud, respecto a la aplicación de la cuarta dosis al personal de salud con 100 microgramos de la vacuna, contra la COVID-19 del laboratorio de Moderna, quedando pendiente el envío de la documentación con el sustento técnico que motivó la decisión por parte del Comité de Expertos del Minsa, la misma que ha sido reiterada hasta en 3 oportunidades sin respuestas hasta la fecha de emisión del presente informe.

- En marco a los acuerdos y reuniones sostenidos con el Ministro de Salud y funcionarios, producto de la sesión descentralizada de la Comisión Especial, en la ciudad de Pucallpa, se logró atender el pago de las horas complementarias al personal de salud, el pago de los trabajadores en la modalidad de terceros y del personal por concepto de vacunación de COVID.

-Todas aquellas pertinentes conclusiones, de cada uno de los informes aprobados por la Comisión Especial, que acompañan al presente en sus anexos, son parte integrante de las conclusiones del Informe Final de este Órgano del Congreso de la República.

XI. RECOMENDACIONES

Al Congreso de la República:

- En la siguiente Legislatura Parlamentaria, la presidencia y miembros titulares de la Comisión Especial, deberán continuar con el trabajo de Seguimiento a las medidas adoptadas por la pandemia por la COVID-19, y ahora el aumento de casos de la viruela Símica, los cuales vienen afectando directa e indirectamente la economía y la salud de la Nación Peruana. Asimismo, en marco a sus funciones de la Comisión Especial continuar con el seguimiento a emergencias y gestión de desastres de los fenómenos naturales y desastres ecológicos que se vienen suscitando en nuestro territorio nacional.

Poder Ejecutivo:

- Priorizar en el Proyecto de Presupuesto del Año 2023 para las asignaciones presupuestales correspondientes, orientadas a fortalecer los establecimientos de salud del primer nivel de atención, así como establecer el marco presupuestal para la generación de establecimientos



de salud del primer nivel de atención, priorizando las zonas donde están asentadas poblaciones originarias, como comunidades nativas de la Amazonía Peruana, así como en comunidades campesinas.

- Incentivar y proponer el marco legal para el desarrollo de la inversión pública en la implementación de una planta nacional de vacunas contra la COVID-19 y viruela del mono para contrarrestar la alta demanda internacional que tiene en la actualidad estas vacunas.
- Realizar el seguimiento para la implementación de la ley aprobada respecto a la doble percepción del personal de salud para viabilizar su contratación y poder cubrir la demanda y la brecha existente en el servicio de salud a causa de la pandemia de la COVID-19.
- Priorizar la publicación de la ley que autoriza, excepcionalmente y por única vez, en el marco de la emergencia sanitaria producida por la COVID-19, el cambio de contrato CASCOVID a contrato CAS al personal asistencial y administrativo en el sector salud, con la finalidad de uniformizar las condiciones laborales como forma de garantizar el derecho al trabajo en igualdad de condiciones.

Al Ministerio de Salud:

- Priorizar estrategias sanitarias de impacto nacional, en respuesta a la Emergencia Sanitaria por la COVID-19, frente a la cuarta ola de contagios, priorizando la articulación con los gobiernos subnacionales, para la planificación de acciones y/o medidas efectivas que permitan reforzar la capacidad de respuesta rápida.
- Priorizar las acciones necesarias para fortalecer los Establecimientos de Salud a nivel nacional, mediante la implementación de hospitales y centro de salud de primer nivel de atención, a fin de garantizar la atención de los pacientes con morbilidad NO COVID-19.
- Replantear la focalización del protocolo del factor pérdida, ya que resulta alarmante que, en las DIRESAS de Lima y zonas urbanas se registren pérdidas mayores al 66% de las dosis de la vacuna contra el Coronavirus, que tanto han costado al País.
- Priorizar las acciones para fortalecer la prevención y vigilancia sanitaria en la comunidad (enfoque comunitario), a través de la conformación de brigadas de atención domiciliaria, que permita acercar a las personas en condición de vulnerabilidad a recibir un diagnóstico y tratamiento oportuno contra la COVID-19, así como constituir agentes comunitarios que articulen con las DIRESAS/GERESAS, para la celeridad en el proceso de vacunación contra la COVID-19.
- Implementación de un portal electrónico de acceso al público para hacer el seguimiento del estado situacional de los casos de la Viruela del Mono en nuestro país.
- Fortalecer los planes de difusión y concientización de los beneficios de la vacunación contra la COVID-19 frente a la cuarta ola de contagios, priorizando la implementación de un programa de incentivos con el objetivo de alcanzar una mayor inmunización de la población.

- Registrar de manera oportuna la aplicación de las dosis contra la COVID-19, que permita contar con información actualizada, siendo que a la fecha se tienen un total de 16 millones de dosis que no han sido registradas.
- Implementar estrategias sanitarias efectivas, que permitan la vacunación contra la COVID-19 a las comunidades indígenas, las personas de la tercera edad que no tienen acceso al sistema de salud público, los que no tienen DNI y los migrantes.

Al Seguro Social de Salud del Perú – EsSalud.

- Garantizar la implementación de la Ley N° 31427, “Ley que amplía temporalmente la excepción del desempeño de más de un empleo o cargo público remunerado del personal médico especialista o asistencial de salud debido a una emergencia sanitaria”.
- Priorizar el abastecimiento nacional de medicamentos oncológicos, en el contexto de la emergencia sanitaria por la COVID-19.

Al Ministerio de Economía y Finanzas:

- Priorizar el incremento de las transferencias presupuestarias, a favor de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a nivel nacional, para reforzar la capacidad de respuesta y atención de la Emergencia Sanitaria.
- Fortalecer el programa de incentivos para la asignación de recursos a las municipalidades a nivel nacional, con la incorporación de más metas respecto a la prevención y vigilancia de la Emergencia Sanitaria.

Al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento:

- Priorizar la continuidad de ejecución del Plan de Reasentamiento Poblacional en Alto Mirave, considerando las obras e inversiones realizadas, así como los plazos que implica el desarrollo de la propuesta técnica, en la nueva zona de acogida (Pampa Mesa Grande), la aprobación de la solicitud y del respectivo plan de reasentamiento poblacional (ampliación Mirave).

A la Contraloría General de la República:

- Priorizar la realización de Mega Operativos de Control, en todas las regiones, que permitan supervisar el uso adecuado de los recursos públicos e identificar situaciones de riesgo en los contratos, convenios y/o acuerdos, respecto al proceso de negociación y adquisición de las vacunas contra la COVID-19, adquisición de oxígeno medicinal, implementación de hospitales modulares, compra de EPPs, equipamiento UCI, contratación de personal de salud, y ejecución de proyectos de inversión, en el contexto de la Emergencia Sanitaria por la COVID-19, a fin que se tomen las medidas correctivas oportunas, respecto a los hechos irregulares y la presunta responsabilidad penal, civil y/o administrativa de funcionarios y servidores públicos.



- Implementar las acciones de control concurrente y posterior, desde el inicio del derrame del petróleo en las costas del distrito de Ventanilla y determinar las responsabilidades administrativas, civiles y penales correspondientes.
- En base a la inoculación de sobredosis de 100 microgramos, aplicada a 96,000 profesionales de la salud, 39,000 adultos mayores y 3,400 pacientes inmunosuprimidos, remitir los informes de las acciones de control que realizó la Contraloría General de la República, para que estos hechos sean esclarecidos y determinar responsabilidades administrativas, civiles y penales.

Al Ministerio Público:

- Agilice y culmine la investigación por el presunto delito de contaminación ambiental contra los representantes legales y funcionarios de la Refinería La Pampilla S. A. y los que resulten responsables, a cargo de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA).